



SECCIÓN QUINTA

Núm. 4266

ZARAGOZA DINÁMICA

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE ZARAGOZA

ANUNCIO relativo a la resolución por la que se modifican las bases generales que regirán las convocatorias para el ingreso y provisión de los puestos de trabajo de la plantilla de personal laboral de Zaragoza Dinámica en su anexo II: miembros de la Presidencia y de la Secretaría (expediente número 462/2022).

La Vicepresidencia del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza, en virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 7 de los Estatutos del citado organismo y la delegación efectuada por la Presidencia mediante decreto de 3 de julio de 2023, resuelve con fecha 7 de junio de 2024:

Primero. — Mediante resolución de Vicepresidencia de 21 de diciembre de 2022 y 26 de enero de 2023 se aprueban las bases generales que regirán las convocatorias para el ingreso y provisión de los puestos de trabajo de la plantilla de personal laboral ofertados en la oferta de empleo público para el año 2022 del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza. (Expediente número 462/2022).

Segundo. — Aprobar la modificación de las bases generales en su anexo II, relativo a los miembros que pueden formar parte de la Presidencia y la Secretaría de los tribunales de selección de los procesos de estabilización de empleo temporal, por razones sobrevenidas en materia de recursos humanos.

La redacción que se modifica es la siguiente:

«PRESIDENCIA: Doña Soledad Larrosa Montañés, jefa de Sección de Recursos Humanos de Zaragoza Dinámica; doña María José Benito Tomás, técnica jurídica del Área de Economía, Innovación y Empleo; don José Luis Serrano Bové, jefe de la Oficina de Recursos Humanos; doña Pilar Valer López, técnica adjunta de la Oficina de Recursos Humanos; doña Carmen Sancho Bustamante, técnica, adjunta de la Oficina de Recursos Humanos; don Felipe Galán Esteban, técnico adjunto de la Oficina de Recursos Humanos; don Ángel Sierra Acín, técnico de la Oficina de Recursos Humanos, y doña Ana Villán Arbizu, que podrán actuar indistintamente.

SECRETARÍA: Don Fernando Benedicto Armengol, secretario de Zaragoza Dinámica; don Santiago Oliván Bauluz, asesor jurídico de Zaragoza Dinámica; doña María José Benito Tomás, técnica jurídica del Área de Economía, Innovación y Empleo; don Juan Lahoz Lafuente, jefe de la Unidad de Gestión de Personal; doña Yolanda Murillo Murillo, técnica de la Oficina de Recursos Humanos, y doña Belén Acín Yus, técnica de la Oficina de Recursos Humanos, que podrán actuar indistintamente».

Quedando la siguiente redacción definitiva:

«PRESIDENCIA: Don Sergio Diego García, secretario de Zaragoza Dinámica; doña Eloisa Murillo Maza, jefa de las Brigadas del Ayuntamiento de Zaragoza; don José Luis Serrano Bové, jefe de la Oficina de Recursos Humanos; doña Pilar Valer López, técnica adjunta de la Oficina de Recursos Humanos; doña Carmen Sancho Bustamante, técnica, adjunta de la Oficina de Recursos Humanos; don Felipe Galán Esteban, técnico adjunto de la Oficina de Recursos Humanos; don Ángel Sierra Acín, técnico de la Oficina de Recursos Humanos, que podrán actuar indistintamente.

SECRETARÍA: Don Santiago Oliván Bauluz, asesor jurídico de Zaragoza Dinámica; doña María Cavero Martín-Ballester, jefa de Departamento de Autorizaciones Urbanísticas del Ayuntamiento de Zaragoza; don Juan Lahoz Lafuente, jefe de la Unidad de Gestión de Personal; doña Yolanda Murillo Murillo, técnica de la Oficina de Recursos Humanos, y doña Belén Acín Yus, técnica de la Oficina de Recursos Humanos, que podrán actuar indistintamente».



Tercero. — Notificar la presente resolución a los nuevos miembros de los tribunales de selección y disponer su publicación en el BOPZ y en la sede electrónica de Zaragoza Dinámica:

<https://sede.zaragozadinamica.es/>

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter potestativo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse en su caso cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

I. C. de Zaragoza, a 7 de junio de 2024. — El secretario, PD de 23 de mayo de 2024: El asesor jurídico de Zaragoza Dinámica, Santiago Oliván Bauluz.